

DIARIO DE CORDOBA

DIRECCION: REDACCION: Conde de Cárdenas, 18

ADMINISTRACION: IMPRENTA: García Lovera, núm. 20

PERIODICO INDEPENDIENTE. DECAÑO DE LA PRENSA CORDOBESA

TELÉFONO NÚM. 12.48

Suscripción (Pago adelantado): En Andalucía, 6 ptas. trimestre.—Resto de España, 7'50.—Extranjero, 15.—Número suelto: DIEZ céntimos.

DIARIO

DIARIO DE LA MAÑANA, ULTIMAS NOTICIAS DE LA MADRUGADA

FRANQUEO CONCERTADO

LA REFORMA AGRARIA

Proyecto de Ley de Bases formulado por los diputados don José Centeno González y don Federico Fernández Castillejo

(Continuación)

Art. 10.º—Los Ayuntamientos estarán obligados a facilitar y pagar su presupuesto un edificio independiente y adecuado en que la Asociación Municipal Agraria y la Junta tengan su sede y oficinas.

Art. 11.º—Todos los asociados, labradores y campesinos, estarán obligados a pagar una cuota mensual de las atenciones de la Junta Agraria.

Art. 12.º—El Instituto de Reforma Agraria redactará un Reglamento general para las Asociaciones municipales y funcionamiento de las Juntas locales agrarias.

Art. 13.º—Los Jurados mixtos provinciales, tendrán como misión unir el salario y condiciones del trabajo agrícola.

Art. 14.º—Los Jurados mixtos provinciales, estarán constituidos por el gobernador civil o la persona en quien delegue, que habrá de ser Magistrado de primera instancia, y tantos campesinos labradores y otros tantos campesinos cuantos sean los partidos judiciales de la provincia. Será secretario y asesor el ingeniero jefe del Servicio Agronómico. Podrá concurrir a las deliberaciones un delegado del Instituto de Reforma Agraria.

Art. 15.º—Cuando la extensión y variedad de cultivos en la provincia lo aconseje, los Jurados serán comarcales.

Art. 16.º—Los vocales serán designados por compromisarios elegidos entre las Asociaciones municipales agrícolas. Cada Asociación nombrará un compromisario campesino elegido por los labradores de entre una lista de cinco, que formarán los propios campesinos, y otro compromisario labrador elegido por los campesinos de una lista de cinco formada por los labradores.

Art. 17.º—Por cada partido judicial se elegirá un vocal labrador y otro campesino, de entre los mismos compromisarios.

Art. 18.º—Las diferencias entre labradores y campesinos o entre campesinos entre sí respecto al salario, condiciones del trabajo, accidentes, fraude de productos en las aparcerías, fraude de sus relaciones y negociaciones graves en relación con la explotación agrícola, serán resueltas por el Tribunal de Amparo y corrección del campesino.

Art. 19.º—Estos Tribunales se constituirán en cada partido judicial y serán formados por el juez de primera instancia, presidente y dos adjuntos: uno, campesino, designado por el labrador, y uno, labrador, designado por el campesino. Cuando las diferencias que surjan entre dos campesinos, cada uno de ellos elegirá un quinto, campesino también. Será secretario el del juzgado.

Art. 20.º—El procedimiento será el establecido por el juicio verbal. Los adjuntos serán solo asesores; la sentencia la dictará el juez bajo su responsabilidad y contra ella no se dará recurso más que si el fallo resuelve haber o no ocurrido accidente del trabajo indemnizable. En este caso, se podrá la apelación ante la Sala de lo Civil.

Art. 21.º—El Tribunal de Sanidad rural estará constituido en cada municipio por el alcalde o un concejal designado, que será el Presidente; un inspector municipal de Sanidad designado por el Colegio Médico de la provincia; un farmacéutico municipal designado por su Colegio; un inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias designado por el inspector provincial; un labrador y un campesino designados por la Junta Agraria.

Art. 22.º—Si no hubiese en la localidad facultados con los cargos oficiales indicados, serán nombrados otros con tal título profesional; en su defecto, vecinos con carreras facultativas, maestros nacionales o Bachilleres, y tampoco hubiere, recaerá la designación en vecinos mayores de treinta años, de buena conducta, labradores o campesinos.

Art. 23.º—Será Secretario el del Ayuntamiento.

Art. 24.º—Compete a los Tribunales municipales de Sanidad rural: 1.º—El reconocimiento de campesinos y calificación de su capacidad de trabajo. 2.º—Inspección de las viviendas rurales. 3.º—Sanción de las infracciones de la ley sanitaria rural.

BASE TERCERA

Art. 25.º—La propiedad de la tierra y sus limitaciones.

Art. 26.º—Se reconoce la propiedad privada de la tierra subordinada

DEL AYUNTAMIENTO

Visitas

En su despacho oficial visitaron ayer al alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, las siguientes personas:

Doña Rafaela González, don Gonzalo Sagreda, don Francisco Cidri García, don Antonio Mateo y don Amador Jiménez.

Manifestaciones del alcalde

El alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos hablando ayer con los periodistas les dijo que en la tarde anterior visitó el barrio de las Margaritas donde fue cariñosamente recibido por la mayoría de los vecinos de los que se destacó una comisión que con toda libertad le expuso las necesidades de tan simpático barrio.

Añadió que sin perjuicio de que la realidad conteste a dichas reclamaciones lo hacía él por el bondadoso conducto de la prensa y en justificación de que el alcalde se preocupa en todo momento de satisfacer las necesidades del vecindario. Ruego al de Córdoba, siguió diciendo—que tomando el ejemplo de aquellos vecinos, acuda a la alcaldía para exponer sus quejas y aspiraciones.

Refiriéndose a las Margaritas les manifestó que dentro de muy poco se surtirá de agua potable la tercera de las fuentes allí establecidas y cuyo servicio se suspendió por que se alimentaba de agua impotable que constituía por consiguiente un perjuicio inmediato para la salud pública del vecindario. Así mismo muy en breve podrán los vecinos tener agua en sus casas suministrada por el Ayuntamiento.

En cuanto a acerado e higienización se hará todo lo necesario y de ello dará cuenta a los propietarios de las casas de dicha barriada, a los que cito desde ahora para que concurren a estas Casas Consistoriales a las doce y media de la tarde del día veinte y siete próximo. Requero igualmente a los dueños de los solares de tan repetida barriada, para que cerquen con vallas sus terrenos, ya que por ornato e higiene así tienen obligación de hacerlo.

He dado órdenes para que se riegue el mayor número de veces posible, y con el exclusivo fin de que se vigile el barrio durante el día se ha destinado allí un guardia municipal. A la vez he rogado al gobernador civil que esté también de vigilancia permanente durante la noche, una pareja de la Guardia de Seguridad. Igualmente he encarecido al señor presidente de la Diputación provincial, para que barra la carretera y tenga sus cunetas en las condiciones que la higiene requiere.

Por último he ordenado a la Sociedad de Gas y Electricidad, que se aumente el alumbrado de la antedicha barriada para que resulte como el del resto de la población ya que no hay motivos para que los vecinos de la misma no gocen de iguales beneficios que todos los demás disfrutan.

También nos dijo el señor Cruz Ceballos que había recibido ciento cincuenta mil pesetas del Banco de Crédito Local cumpliéndose así la primera parte del ofrecimiento que le hizo aquella entidad en su último viaje a Madrid.

Agregó que inmediatamente había formalizado el libramiento para pagar como se ha pagado al contratista de la alcantarilla del sector central la suma de ciento veinte y cuatro mil trescientas cuarenta pesetas con sesenta y dos céntimos, importe de los trabajos certificados hasta la fecha, habiéndole ofrecido dicho contratista que dará colocación al mayor número de obreros posible en tales obras.

Dos telegramas

Entre la Junta de servicios municipales de Tetuán y el alcalde de Córdoba se han cruzado los telegramas siguientes:

Tetuán.—Constituirse Junta servicios municipales Tetuán primera elijese por sufragio público cumple deber saludar en persona usedes noble pueblo cordobés cuna portentosa civilización hispano árabe Occidente. Dris el Rifi Bajá, Fernández Ramos, Interventor local José Alberola, Abdesclan, Beruna, Vicepresidente.

Alcalde Córdoba a Dris el Rifi, Bajá de Tetuán y señores de la Junta de servicios municipales de aquella plaza:

Córdoba, cuyo valor histórico evoca esa cultísima Junta de servicios municipales al constituirse democráticamente para bien y prosperidad de Tetuán, agradece por mi conducto el noble y generoso recuerdo a la que fue glorioso metrópoli del Califato Ameya y corresponde con testimonio de viva simpatía, prenda segura de cordial legítima aproximación hispano-africana.

Salúdales, alcalde, Francisco de la Cruz.

Familias numerosas

Nuevamente se recuerda a los vecinos que sean beneficiarios del régimen de subsidio a las familias numerosas la necesidad en que se encuentran de hacer antes de fin del presente mes en que termina el plazo, la correspondiente petición al ministro de Trabajo para la obtención de los beneficios que corresponden a la presente anualidad.

La recaudación

El día 20 del actual se recaudó las cantidades siguientes:

Por el arbitrio sobre pescado pescetas, 872'55; por los derechos de los servicios del Matadero, 1.021'24; por los derechos de los servicios de los Cementerios y carruajes fúnebres, 306'25; por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, despojos, volatería, caza mayor y menor, 2.217'52; por el de bebidas y alcoholes, pesetas 9.258'70; por el de inquilinato, 226'00; por el de servicios de alcantarillado, 1.896'29; por el de toldos, cortinas, balcones y miradores, pesetas, 415'00; por varios arbitrios municipales, 136'15; recaudada en la agencia ejecutiva por varios arbitrios, 296'84; por incremento de valor de los terrenos, 144'00; por contribuciones especiales del presupuesto extraordinario, 367'15. Total pesetas, 17.157'69.

GOBIERNO CIVIL

Sin noticias

El gobernador civil don Eduardo Valera Valverde, manifestó ayer a los periodistas que carecía de noticias que comunicarles.

Añadió que la huelga de los ferroviarios Andaluces continuaba en el mismo estado que los días anteriores y que reinaba tranquilidad en toda la provincia.

El Comité paritario de transportes terrestres

Publicada en el Boletín Oficial de la provincia fecha 19 del corriente el orden número 3 del Ministerio del Trabajo ordenando la constitución de un comité paritario de transportes terrestres integrado por dos secciones de tracción mecánica y tracción de sangre, se convoca a todos los patronos a quienes afecte esta industria para el día 26 del corriente a las 18 horas en las oficinas de esta delegación local del Consejo de Trabajo (Gobierno civil) para que procedan a la elección de siete vocales patronos propietarios y siete suplentes para cada una de las secciones mencionadas y con arreglo a la regla séptima del artículo 10 del decreto de organización corporativa nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

Así mismo se llama la atención de las sociedades obreras constituidas referentes al ramo de transportes sobre los apartados B y C de la orden del Ministerio del Trabajo ya citada.

DE LA PROVINCIA

Hurto de aceitunas

La Guardia civil de Espejo ha detenido a Luciano Pineda Santos (a) "Pantaleón" y José y Luis Córdoba Jiménez, que conducían tres fanegas de aceitunas hurtadas en la finca Dos Hermanas, propiedad del conde de la Cortina.

Detención

Cumpliendo órdenes del juzgado de Adamuz, la Guardia civil de Villafraña ha detenido al arrendatario de la finca La Loba Alta, Francisco Flores Ramírez, que amenazó de muerte con una pistola al casero Antonio Gómez Soto.

El detenido ha sido puesto a disposición del juzgado reclamante.

Detención del autor de un hurto

En Montoro ha sido detenido por la Guardia civil Antonio Fournelles Pérez, de 17 años, que hace varios días hurtó dos pares de pantalones a Juan Aranzabas Pavón, en el paso a nivel de la estación de Montoro.

EL GAS

es lo más LIMPIO, CÓMODO y ECONÓMICO para cocinas, estufas, plancheros, calentadores y todos usos domésticos e industriales. Instalaciones alquiladas

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

INFORMACION DE LA TARDE

EL MINISTRO DE FOMENTO DICE QUE LA HUELGA DE LOS FERROVIARIOS ANDALUCES CONTINU DECRECIENDO. UNA COMISION DE PERIODISTAS MADRILEÑOS VISITA AL JEFE DEL GOBIERNO PARA HABLARLE DE LA APLICACION DE LA EY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA. EL MINISTRO DE FOMENTO MARCHARA A LEON PARA TOMAR PARTE EN UN ACTO POLITICO. ESTA MAÑANA NO SE FIRMO EL CONTRATO COMERCIAL CON FRANCIA POR HABER SURGIDO DIFICULTADES

Madrid

Los directores de los periódicos de Madrid presentan una exposición al jefe del Gobierno relacionada con la ley de defensa de la República

Esta mañana y con asistencia de la casi totalidad de los periodistas madrileños se reunió la Asociación de la Prensa para tratar de la situación que se crea a los periódicos con motivo de la aplicación de la ley de Defensa de la República.

Se acordó ofrecerse al Gobierno para todo cuanto suponga defensa del orden público y visitar al presidente del Consejo de ministros para hacerle entrega de una nota con los acuerdos adoptados.

La nota entregada al jefe del Gobierno dice así:

Habiéndose votado por las Cortes Constituyentes una ley de Defensa de la República, la Asociación de la prensa de Madrid quiere hacer público su deseo de apoyar al Gobierno en todo cuanto esté relacionado con el mantenimiento del orden público.

Entiende esta Asociación que la referida ley contiene preceptos que merman la libertad de la Prensa y que tal vez sean debidos a los conceptos genéricos e imprecisos en que Prensa de Madrid quiere hacer público sus redactan todas las leyes, defectos éstos que se advierten luego al ponerlas en vigor.

La Asociación ha visto con agrado la interpretación que V. E. ha dado en el Parlamento a la parte por nosotros interesada al decir "La Prensa digna de este nombre, al Prensa que vive a la luz del día, dentro de las leyes, que respeta su decoro y el ajeno, esa Prensa no tendrá nada que temer."

Queremos que sobre el fundamento de esas palabras de V. E. se publique una disposición reglamentando y dictando normas fijas y claras para no caer dentro de lo que queremos evitar.

Es nuestro deseo que de esa comisión que podía nombrarse para redactar el reglamento, formara parte una representación de la Asociación pues su conocimiento en la materia hará que su colaboración resulte eficiente.

La entrevista de los periodistas con el señor Azaña fue muy cordial y el jefe del Gobierno ratificó los puntos de vista que ya había expuesto en su discurso de la Cámara acerca de la prensa digna y honrada.

El presidente les indicó que se pusieran en contacto con el ministro de la Gobernación para determinar las normas que deben contenerse en el reglamento que se le solicitaba.

Las damas católicas visitan al presidente

A medio día llegó a la Presidencia del Consejo de Ministros un grupo de unas ochenta mujeres en actitud pacífica.

Al llegar los fotógrafos e intentar hacer algunas instantáneas todas las mujeres quisieron colocarse en primera fila por lo que se promovieron algunos alborotos.

Del grupo se destacó una comisión que subió a entrevistarse con el jefe del Gobierno ante el que expresó su protesta por la aprobación del artículo 24 de la Constitución que trata de a disolución de las Ordenes religiosas.

En la Presidencia

Al medio día el jefe del Gobierno recibió la visita de algunos miembros de los Consejos de Administración de ferrocarriles del Norte y Madrid, Zaragoza y Alicante.

Dichos señores manifestaron a los periodistas que habían ido a la Presidencia para felicitar al señor Azaña y exponerle la verdadera situación por que atraviesan las Compañías de Ferrocarriles.

También estuvo en la Presidencia el ministro de Justicia. Al salir el señor dos los Ríos ma-

nifestó a los periodistas que su entrevista con el presidente había tenido por objeto unas consultas acerca del acoplamiento de los presupuestos de su departamento y muy especialmente de la reorganización de los servicios que pensaba acometer rápidamente.

De otros asuntos—añadió el señor de los Ríos—apenas si hemos hablado dos palabras.

Terminó diciendo el ministro que el Consejo de mañana se dedicaría al examen de los presupuestos y el lunes se celebrará otro Consejo extraordinario con el mismo fin.

Lo que dice el jefe del Gobierno

El jefe del Gobierno recibió a los periodistas a las doce y media del día y les manifestó que había realizado varias visitas diplomáticas y a una comisión de damas católicas que formularon una protesta contra el artículo 24 de la Constitución.

Por cierto—añadió el señor Azaña—que han salido muy satisfechas y convencidas de que el presidente no es un ogro.

He conferenciado con el ministro de Justicia sobre los presupuestos de su departamento y muy especialmente sobre las modificaciones que hay necesidad de hacer con motivo de la supresión del presupuesto del clero.

También he recibido a una comisión de miembros de las empresas de ferrocarriles que me expusieron la situación por que atraviesan las Compañías.

Terminó diciendo el presidente que en toda España reinaba absoluta tranquilidad.

El ministro de Fomento insiste en que la huelga de los ferroviarios de Andalucía continúe decreciendo

El ministro de Fomento recibió esta mañana la visita de los periodistas.

Dijo el señor Albornoz que mañana, después de almorzar, marchará a León para tomar parte en un acto político, pues el ministro de Instrucción Pública, que tenía el propósito de ir, había desistido porque los debates parlamentarios se lo impiden. Piensa estar de regreso en Madrid para la hora del Consejo de ministros.

Manifestó el ministro que la huelga de los ferroviarios de Andaluces continuaba decreciendo.

Unicamente en Málaga y Sevilla, donde residen los focos sindicalistas más importantes la huelga continúa estacionaria, aunque cunde el desaliento entre los obreros.

Los directores del movimiento procuran mantener el entusiasmo entre los obreros con las noticias que les facilitan de la marcha del conflicto que no se ajusta a la verdad.

En Granada continúan circulando todos los trenes sin que se hayan desarrollado incidentes.

Esta mañana se ha organizado sin novedad el rápido de Bobadilla.

En Córdoba continúa la huelga, pero circulan los trenes correos. Hoy lo ha hecho el rápido de Puente Grená a Linares y se espera que esta tarde circularán algunos trenes de mercancías.

En Cádiz también decrece la huelga y los trenes correos se hacen sin incidentes.

Los factores de San Fernando se han ofrecido al alcalde para hacer las facturaciones necesarias para que no se causen perjuicios a los obreros del Arsenal.

En Almería se trabaja normalmente.

De Málaga y Sevilla han salido comisionados para Granada, Córdoba y otras provincias con el objeto de ejercer coacciones, pero las autoridades están prevenidas y procederán energicamente.

Terminó diciendo el ministro que hoy saldrán para Córdoba las fuerzas que componen el regimiento de Ferrocarriles para relevar a las allí destacadas que se encuentran cansadas.

Noticias de Gobernación

El ministro de la Gobernación ma-

nifestó esta mañana a los periodistas que continuaba decreciendo la huelga de los ferrocarriles Andaluces.

Hay han funcionado varios trenes rápidos y de mercancías y se espera normalizar rápidamente el servicio.

En Valencia se ha resuelto la huelga de los obreros de las fábricas de yute.

Dijo el señor Casares Quiroga que las noticias de Barcelona eran muy escasas pues aún no le había llamado el gobernador, pero esperaba que reinase tranquilidad cuando nada en contrario se le había comunicado.

Están tomadas todas las precauciones necesarias para asegurar los servicios y no hay que temer incidentes por que la huelga es parcial.

El ministro mostró su regocijo por las lluvias que tantos beneficios reportarán a los campos y a los obreros sin trabajo. Luego añadió:

—Ya es hora que se demostrara que los elementos no estaban en contra de la República.

—Eso ya lo ha dicho el conde de Romanones—dijo un periodista.

—Pues si lo ha dicho el conde, será en la única cosa que habremos coincidido en la vida.

Terminó diciendo el ministro que no se había firmado el convenio comercial con Francia por no haber llegado aún a un acuerdo en lo que respecta a los automóviles y a las sedas.

En Trabajo

El ministro del Trabajo recibió esta mañana la visita de una comisión de la Asociación de Casas Baratas que le pidió el auxilio del Estado para terminar las obras de un grupo en construcción.

El señor Largo Caballero prometió hacer cuanto estuviera de su parte.

Visitó después al ministro una comisión de mineros de Serón que le denunció que la Compañía desde personal y reduce los días de trabajo con propósito de crear dificultades al Gobierno.

El señor Largo Caballero les rogó que formularan la denuncia por escrito para imponer un correctivo a la empresa de referencia.

DE BAENA

El gremio de Artes Blancas

Hace unos dos meses, y a raíz de un conflicto surgido entre obreros panaderos y patronos, constituyese en esta la Sociedad de Artes Blancas local. El reglamento y las bases por que se rigen están en un todo subordinados a las normas generales de la Federación de Artes Blancas provincial, con la que se halla en perfecto contacto.

Su presidente don José Gómez nos ha hablado de la marcha de la nueva asociación, de la que se muestra complacido, tanto por la cooperación que hasta ahora le han prestado los adheridos como por la disciplina y unanimidad que reina en todos ellos. Solo nos falta un último detalle—nos ha dicho—y estamos tras de conseguirlo. Existen en Baena buen número de obreros, confiteros, molineros, ramo de fideos e industrias similares que muy bien pudieran ingresar en esta sociedad. De esta forma reforzarían el gremio local y estarían amparados en cualquier momento en que necesitasen defender sus derechos.

Todos los gremios similares al nuestro, han de hacerse eco de nuestra súplica y unidos, teniendo como norma la moderación en nuestras peticiones y el amor al trabajo en nuestro cometido, sin duda hemos de conseguir todas las reivindicaciones a que por nuestro comportamiento somos acreedores.

Así nos ha hablado el presidente de este gremio, y es muy de desear que sus manifestaciones tengan el debido eco en los distintos sectores a que afecta.

Corresponsal

Baena Octubre 1931.

Un robo en el Sindicato de Metalúrgicos

El presidente del Sindicato de Metalúrgicos Bautista Garcés Granel, dió cuenta ayer en la Comisaría de Vigilancia de que se había cometido un robo en el domicilio de dicho Sindicato, situado en la calle de Ambrosio de Morales, número 11.

Los ladrones se llevaron trescientas pesetas destinadas al pago de socorros a los obreros parados, suma que estaba guardada en una caja, encerrada a su vez en un cajón del bufete.

La policía practicó un reconocimiento en el citado local, comprobando que la puerta fue abierta con llave, pues la cerradura no presentaba señal alguna de violencia. El cambio hallábase fracturada la del cajón del bufete.

Seguidamente empezó a efectuarse gestiones para descubrir el autor o autores del hecho y detenerlos por recaer sospechas sobre el repartidor de fondos de dicho Sindicato, Pedro Calero Nevado.

ESCOPETAS de las mejores marcas y cartuchería de toda confianza puede adquirirse a precios limitados en "EL CANDADO" ferretería Condé de Cárdenas, núm. 13.

GRAN TEATRO EMPRESA GUERRERO Ideal Cinema. Teléfono 2-7-0-0

FUNCIONES PARA HOY VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 1931 CINE SONORO.—A las siete de la tarde y diez y media de la noche.—Últimas proyecciones.—EL NUEVO RITMO, variedad sonora Paramount.—NOTICARIO FOX, interesante revista sonora.—Acontecimiento sonoro Paramount! Últimas proyecciones de la magnífica película FIEL A LA MARINA, totalmente hablada y cantada por la gentilísima estrella CLARA BOW.—Butaca, 1'50 pesetas.—Anfitrío, 0'60.—Paraiso, 0'30.—Mañana sábado, a las seis y media de la tarde y diez y media de la noche, ESTRENO SONORO "Metro-Goldwyn Mayer", HABLADO EN ESPAÑOL: MONSIEUR LE FOX, por el famosísimo actor español LUIS ALONSO (GILBERT ROLAND) y la bella ROSITA BALLESTEROS.

TEATRO DUQUE DE RIVAS.—Empresa A. Cabrera

Teléfono 1-7-5-0.—Hoy viernes 23 de Octubre de 1931.—A las siete de la tarde y diez y media de la noche.—Programa.—Primer: BANOS DE MODA (cómica muda).—Segundo: NOTICARIO SONORO FOX.—Tercero: Última proyección de la colosal película SONORA, titulada "CULPABLE...", por Virginia Vallá.—Butaca, 1'50 pesetas.—Gradas, 0'30.—Mañana, FESTIVIDAD DE SAN RAFAEL, estreno de la maravillosa superproducción SONORA, EL SEPELINO PERDIDO, por Virginia Vallá y Ricardo Cortez, completando el programa la graciosísima película cómica SONORA, FLIP EN EL BOSQUE.—El domingo, a las cuatro de la tarde, programa de Cine Popular MUDO-SONORO, proyectándose la película americana UN CRIMEN EN EL DESIERTO y películas cómicas mudas y sonoras.

CINE ALKAZAR.—EMPRESA CINAES. Reyes Católicos, 17. Teléfono 2-5-4-9

Hoy viernes 23 de Octubre de 1931.—A las seis y media y diez y media.—Primer: Última proyección de la ópera de TANNHAUSER y ÚLTIMA de la soberbia producción sonora CORAZONES ARDIENTES. Éxito formidable musical.—Butaca, 1'25 pesetas.—Niños, 0'60.—Mañana sábado, ESTRENO BOMBA de la producción hablada y cantada en español, LA JAULA DE LOS LEONES.

Un notable artista cordobés

ANTONIO ALVAREZ CUÑADO

Cordobés de pura cepa, alma de artista, inspirado tal vez en las musas del inolvidable Julio Romero de Torres, es Antonio Alvarez Cuñado.

Cursó sus estudios musicales en el Conservatorio de Córdoba, del que salieron muchos notables artistas y él, mago de la guitarra cordobesa, que según poetas que la han cantado es la única que tiene corazón gitano, rojo cual clavel reventón de perfumeado aroma, lo hizo todo por la sin par tierra cordobesa.

Alvarez Cuñado, joven, casi un niño, en sorteo celebrado en la Zona de Reclutamiento de Córdoba, fue destinado como soldado del regimiento de Infantería de Melilla, 59, (hoy 41).

El mismo día, su mágica guitarra, pulsada por sus inquietos dedos, gimio lastimera desde lo más recóndito de la conciencia, en la creencia de que al partir su dueño, quedaría en un rincón abandonada...

Para Antonio Alvarez Cuñado, abandonar su guitarra, era abandonar su corazón.

Cuentan, que ya en el vagón del ferrocarril, camino de Málaga la bella, Antonio, apretando más que nunca la guitarra sobre su corazón de artista, con la cabeza inclinada sobre las cuerdas, cuando ante el oído de la muchacha nada vierte palabras de amor, templó las cuerdas, y "Córdoba", de Albéniz, brotó de la cordobesa guitarra que como mujer posesa en brazos de su galán lanzó las notas musicales más alegres que nunca, esparciéndose en el vagón aroma de azahar cual si el acto tuviera lugar en el Patio de los Naranjos...

Ya en el cuartel, en una fiesta militar, fue asombro de sus jefes, dando a conocer sus grandes dotes de artista, que le captaron la admiración y simpatía de propios y extraños.

En varios beneficios celebrados en el antiguo teatro Reina Victoria, fue premiada su labor con grandes ovaciones y solicitado su concurso para otras funciones benéficas.

No para aquí la labor de Antonio Alvarez Cuñado, ya que llevado de su entusiasmo, crea en la Institución de los Exploradores de España, en Melilla, una rondalla integrada por cuatro bandurrias, cuatro guitarras, cuatro violines y un pianista, todos niños, que bajo las atinadas lecciones de su director, llegan a componer un elemento musical de gran valor, y con ellos, siempre en auxilio del desvalido, vuelve a actuar en varios beneficios, alcanzando en todos clamoroso éxito.

El nombre de Córdoba la Sultana, a impulsos del mago de la guitarra Antonio Alvarez Cuñado, sube en Melilla, que también tiene parte de alma cordobesa.

El notable artista, cumplido su servicio militar, regresa dentro de breves días a Córdoba que lo vio nacer.

Y ya que Melilla al despedirle le rinde homenaje de admiración y agradecimiento, Córdoba debe rendirle el mismo homenaje.

Que no se cumpla el antiguo refrán "de que nadie es artista en su tierra".

Antonio Alvarez Cuñado lo es en su tierra y en todas partes.

Francisco Moya Escribano

Villa Sanjurjo y Octubre 1931

Especial para señoras

Gran surtido en telas para batas y vestidos, en gamuzas, astrakanes color y negros, en panas para trajes y abrigos, peltería, artículos de punto, impermeables, plumas, paraguas, abrigos finos y fuertes, echarpes, chales, tocas picos bordados, medias, camisetas punto y afeopadas, robes, culot, e infinidad de artículos a precios de ocasión en EL METRO y también en sus tres Sucursales. (Solo en Córdoba).

Antes de efectuar compras visitar EL METRO o cualquiera de sus tres Sucursales que les conviene. Nada cuesta comprarlo. Precio fijo verdad. No se dan muestras ni generos a vista, pero se vende barato.

Diputación provincial

El presidente de la Diputación provincial don José Guerra Lozano, recibió ayer en su despacho oficial las visitas que siguen:

Doña Dolores Carpio, don Antonio Noguera, don Mateo Ulban, don Tomás Torres, don Mariano Canela, don Manuel Montero, don Rafael Ramos, don Francisco Cabello, don Antonio Masa, don Antonio Granda, don Manuel Ceña, don Teodoro Castro, don José Millán, don Fernando Pérez, doña Manuela Sánchez, doña Dolores González, don Enrique Córdoba, don José del Rosal Alba, una comisión de obreros campesinos, don José R. de la Lastra y Hoces, don Andrés Leman y don Manuel Tarrada.

Manifestaciones del presidente

El presidente de la Diputación provincial don José Guerra Lozano, al hablar ayer con los periodistas, les dijo que estaba muy satisfecho de la gran cordialidad y la perfecta penetración que existe entre los miembros de la Corporación mencionada como lo demostró la última sesión celebrada por la misma, en la que se resolvieron de perfecto acuerdo y sin discusión alguna, innumerables asuntos, entre ellos muchos expedientes para la construcción de caminos vecinales, algunos de excepcional importancia, porque facilitarían los medios de comunicación entre zonas de Córdoba y su provincia, en las que hoy es muy difícil y a la vez proporcionarían trabajo a considerable número de obreros.

Añadió que había visitado al gobernador, expresándole su extrañeza por las manifestaciones que han hecho algunos diputados socialistas que acusan de negligencia a la Diputación en los asuntos relativos a caminos vecinales y declaró que invitaba a quienes así opinaran a examinar los expedientes en la Sección de Vías y Obras, con lo que se convencerían de la injusticia de tales apreciaciones, pues la Diputación realiza una labor tan intensa como fructífera en todos los órdenes y principalmente en lo que afecta a los caminos vecinales.

Dió cuenta el señor Guerra Lozano de que le había visitado el alcalde de Villanueva de Córdoba para tratar de los caminos vecinales que afectan a aquel término.

El le prometió que tan pronto como sea entregado a la Diputación el proyecto del camino de aquel pueblo a Obejo, se remitirá el expediente al ministerio de Fomento para que lo apruebe y conseguir la cantidad necesaria, a fin de que empiecen inmediatamente las obras.

Este camino tiene gran importancia por la considerable extensión que recorre y porque en su construcción se invertirá una crecida suma que permitirá proporcionar trabajo a un gran número de obreros.

Tan, también recibió la visita del alcalde de Fernán Núñez, al que comunicó que la Corporación provincial había concedido a aquel Ayuntamiento, así como al de Bujalance, subvenciones para que realicen obras de saneamiento.

Participó que se hacían las gestiones oportunas a fin de que se inauguraran lo más pronto posible los grupos escolares de la Casa Socorro Hospicio, para lo cual sólo falta que el ministerio de Instrucción Pública autorice a los maestros nacionales que han de encargarse de ellas.

Finalmente dijo que el diputado visitante don Baldomero López Luque instruya expediente a un maestro del mismo por haber maltratado a dos acogidos, así como a un inspector de la misma casa por análogo motivo, añadiendo que cuando estén concluidos tales expedientes se adoptará la resolución que proceda, además de remitirlos al Juzgado, por si éste considerase los hechos constitutivos de delitos, pues la Corporación provincial está dispuesta a proceder en estos casos como en todos los análogos que ocurren con la máxima energía.

MANUEL NAVAS BARBUDO Corredor de Comercio Colegiado Abogado Torres Cabrera, 2. CORDOBA Teléfono, 2864

Figuras de enseñanza Don José Lillo Rodelgo

La gigantesca colina cuya base baña el Tajo y en sus crestas se amontonan multitud de maravillas pregoneras todas ellas de la imperial ciudad toledana, lucía sus galas festivas. Creciendo el hervidero de turistas sorprendidos, ensimismados ante un pórtico, los forjados hierros de la cruz de una ventana ante la yedra trepadora que corona el tapial del hureto acaso en la afilada cúpula del ciprés lejano que cierra el horizonte. No era nuestra misión contemplativa; estábamos necesario visitar a una figura de las letras y la enseñanza cuyas obras cargadas de un hondo sentido poético, dicen mejor que cuanto pudiéramos expresar aquí en honor suyo. Nos referimos a don José Lillo Rodelgo, inspector jefe de la provincia de Toledo, maestro de maestros con su sencillez bien representada.

A cuantos maestros he visto jubilosos mostrarme sus obras, "Camino de emoción" entre ellas, libro de extraordinario interés para el que piensa; su discurso de recepción en la Academia de Bellas Artes de Toledo, que es todo un poema educativo, de gratitud hacia el que fue su maestro, hoy director de la citada Academia don Teodoro de San Román.

En él podrán aprender muchos a rendir devoción a quienes deben los frutos de su magisterio. Son innumerables las obras que nos hablan de la cultura del señor Lillo; "El sentimiento de la naturaleza en la pintura y en literatura española. Siglos XIII al XVI", libro bellamente prologado por el notable crítico y catadrático de la normal de Madrid don Angel Vegue y Goldoni.

Conserva en su estructura méritos más que suficientes para servir de texto en las Universidades en materia de arte; los que hemos asistido a varios cursos de esta asignatura sabemos lo necesario que son estas obras en la teoría de la historia del arte.

El incansable artífice de la enseñanza, inspirador de los amantes de la escuela, nos ha dicho misticamente algo que, según él, flota en el ambiente.

—Estamos en horas de evolución, y la verdadera evolución ha de cristalizar en la escuela en consonancia con lo expuesto por Ortega y Gasset. En estos momentos, antes que nada hemos de ser españoles, y nada más apropiado para consolidar esta teoría que la escuela. Esta se halla protegida por un ministro que se dispone a elevarla y por un director general competentísimo, del que todos esperamos el mayor acierto. Siempre creí que el maestro debió limitar su misión a la enseñanza y vivir alejado de lo que con ella no se relaciona. No obstante, cuando algunos en época reciente solicitaron mi opinión sobre si debían o no participar en asuntos sociales, confíe la actuación de cada uno a su criterio, a su ideal, por entender que no están las aldeas ni los pueblos sobradas de hombres conscientes que puedan señalar el camino más claro para las exigencias de la cultura, ya que el problema de España, problema de cultura es.

Tratamos de insistir para obtener un juicio sobre otras actuaciones de relevantes figuras locales, y evadiéndose amablemente nos dice:

—Figuras de esta localidad? El Greco. Como usted habrá visto, está siempre de actualidad.

El señor Lillo Rodelgo ha dicho una gran verdad. Efectivamente, en los muros interiores de la llamada casa de Greco no puede encontrarse nada más nuevo. Porque el Greco, a pesar de los años transcurridos, es la maravilla del día. No es extraño que tanto entusiasmara las obras de este pintor el propio Velázquez, Don Diego, a quien entusiasmaba la contemplación de estas maravillas artísticas.

El Zocodover, no obstante ser día festivo, no faltan flotando en el viento la policromía de sus telas rojas, a semejanza del mercado fenicio, en que tanto valor se estimaban sus púrpuras. Otro recuerdo acudió a la mente: el de otra ciudad tan bella y famosa como Toledo, también con su río, no tan caudaloso, aunque sí con sus arenas de oro: los extremos del Albaicín están muy en carácter con las encrucijadas calles de la ciudad del Tajo, separándola de esta severidad y fortaleza la alegría y luminosidad que también tiene la ciudad de los cármenes...

José María Palma

Madrid.

(Prohibida la reproducción.)

DOCTOR AGER :: Piel, sífilis y vías urinarias SEVILLA, 9. :: CORDOBA

De Instrucción Pública

Devolución de un oficio La Dirección General de Primera Enseñanza ha devuelto a la Sección Administrativa de Córdoba un oficio pidiendo que se declare sustituido al maestro de Iznájar don Emilio Ceballos para que en la tramitación de este asunto se atenga a lo dispuesto con fecha 6 de Junio último.

AVISOS UTILES

Cura el Estómago el Elixir Salz de Cárlos

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA

El domingo 25 de Octubre de 1931, colosal novillada con picadores

CUATRO NOVILLOS de la acreditada ganadería de don Francisco Navarro MATADORES

LUIS GOMEZ "EL ESTUDIANTE"

que en Madrid y Barcelona obtuvo grandes triunfos, cortando orejas sus toros

y PALMEÑO I I

que alcanzó recientemente un extraordinario éxito en Sevilla PRECIOS BARATISIMOS.—PARA MAS DETALLES VEASE PROGRAMA DE MANO

La actitud y la vocación

Entre el farrago de artículos que el proyecto de Constitución lleva encontramos unas palabras en el párrafo cuarto del artículo 46, que deben merecer el aplauso de todos los españoles. La pasión tiene que ir forzosamente de un grupo a otro, aquilando así opiniones e ideas para ver si es posible armonizarlas. Pero de pronto surge unanimidad absoluta, y entonces es cuando podemos asegurar que el acierto es perfecto. Seguramente lo será en estas palabras que señalamos: Aptitud y vocación. Para todas las cosas de la vida hace falta suficiencia e inclinación hacia ella. Es decir valer y querer. Tener una disposición natural para ello y sentir deseos grandes por realizarlo.

Aptitud y vocación. Estas palabras son las que deben servir de guía en la juventud para toda clase de enseñanzas. Los escolares, sean necesitados de ayuda económica o no, deben orientarse con arreglo a su aptitud y su vocación. Que no se llenen las Universidades de gente rica solamente, sino que vayan allí los que sean capaces de estudiar y quieran estudiar. El Estado español, según el dictamen que ha de ponerse a discusión muy pronto, facilitará a todos los ciudadanos el acceso a los centros de enseñanza. La primaria, obligatoria y gratuita. La superior para que aquellos que estén capacitados y la anhelan, sean pobres o ricos. Los ricos se lo pagarán ellos. Los pobres recibirán la protección consiguiente del Estado.

Es decir, que la Universidad sólo se hallará acondicionada a la aptitud y la vocación.

Esto no podemos dejar de aplaudirlo, porque hace mucho tiempo que venimos defendiéndolo. La enseñanza, que es luz en la inteligencia, no puede estar monopolizada por el dinero. El dinero, dándole todo el aprecio máximo que tiene, puede servir para comodidades, bienestar corporal, lujo, diversiones... todo lo que se quiera. Pero no puede ni debe servir, de ahora en adelante, para monopolizar la luz de la inteligencia. El que nazca tonto, tonto tendrá que ser toda su vida, aunque maneje millones, si se abre paso al capacitado, al que siente aptitud y vocación, sin fijarse en su posición económica. Si se sigue cerrando el paso a los capacitados nacidos en la miseria, los tontos ricos—que son los más—seguirán manejando el mundo, con el pretexto de que ellos tienen carreras—hechas a fuerza de machacar en sus cerebros obtusos y con gastos cuantiosos—y los otros no. Pero esto era una injusticia social de las que claman al cielo. Es que se cerraban las puertas al apto pobre y se abrían al inepto rico. Era el dinero lo que entraba en las aulas. Era la riqueza la que manejaba profesores, esclavizándolos como servidores suyos. Era el poder del dinero que monopolizaba para los suyos la ciencia, el arte, la luz, dejando para el humilde su propio esfuerzo por si era capaz de batallar y sobreponerse a todo. El que no se rebelara consigo mismo, ya podía hundirse en las sombras para ser un esclavo más de los otros, ya que la sociedad no estaba formada por los que saben y los que no, sino por los que tienen y los que carecen de todo.

Nosotros admitimos una realidad social de variación de clases, pero supeditadas a la inteligencia, que es la única aristocracia digna de reconocerse. Bajo esta inteligencia, otro título glorioso: el trabajo.

Un pueblo organizado así marcaría fácilmente la ruta de la felicidad, aunque no llegara a ella. El dinero debe quedar para evaluar el trabajo, pero no para hacerse árbitro de los cerebros que no pueden ni deben estar metalizados.

Valentín F. Cuevas. Madrid.

NOTAS DE SOCIEDAD

Ha regresado de Madrid don Fernando Rey Béjar, después de obtener, con brillantes calificaciones, la licenciatura de Derecho.

Inspector La Asociación de Comerciantes Tejidos ha nombrado inspector de venta ambulante a don Rafael Fernández Rodríguez.

Conato de incendio Ayer, a la una de la tarde, se recibió aviso en el Parque de Bomberos de que se había declarado incendio en una casa de la barriada de la Huerta de la Reina, propiedad de don Florentino Sotomayor.

Inmediatamente marchó al lugar indicado el personal de servicio de dicho Parque con el material de qués y bombas, pero su intervención no fue necesaria porque los vecinos de la barriada habían extinguido el fuego.

Sólo ardió una cama de matrimonio y un colchón.

PAN DE VIENTO

ELABORACION ESMERADA Horno del Cristo.—Teléfono n.º

Camas metálicas especiales para hoteles y colegios, sanatorios y fincas. Avenida de Canalejas, 20.

JOSE ANGEL AÑON GARCIA

FABRICA DE PASTAS PARA SOPA Doce de Octubre, 10. Teléfono núm. 174 CORDOBA

La excelente calidad de los productos de esta casa, la acreditan hoy, como de las primeras en España. No compre sin antes consultar precio.

Por Telégrafo y Teléfono

INFORMACION DE LA MADRIDADA

Madrid

UN AUTOMOVIL ARROLLO A UNA MUJER, CAUSANDOLE LA MUERTE

Una joven, hija de la víctima, resultó gravísimamente lesionada

En el Paseo del Prado fueron arrolladas por un automóvil, que marchaba a bastante velocidad, Purificación Núñez y una hija suya, de catorce años, llamada Dolores. Purificación sufrió tan graves lesiones que falleció pocos momentos después de haber ocurrido el accidente.

Dolores fue trasladada a la Casa de Socorro, donde se le asistió de gravísimas heridas en la cabeza. Probablemente tiene también fracturado el cráneo.

El conductor del coche fue detenido.

Unos individuos penetraron en las Escuelas municipales Aguirre y causaron grandes destrozos

Durante la madrugada anterior penetraron varios individuos en las Escuelas municipales Aguirre y destruyeron muchos muebles.

También violentaron los cajones de las mesas.

En algunos salones hicieron profanaciones repugnantes.

Se ha notado la falta de muchos libros.

La policía trabaja para detener a los autores del hecho.

Se suspende la corrida de toros a causa de la lluvia

A causa de la lluvia fue suspendida la corrida de toros que se había organizado para que tomara la alternativa el diestro Laserna.

Con éste iban a actuar Félix Rodríguez y Pepe Bienvenida.

Si hoy mejora el tiempo se celebrará la corrida.

res de la República con los catalanes.

Maura rechaza las acusaciones del presidente del Consejo

Vuelve a hablar el señor Maura. Es indigno de S. S.—dice, dirigiéndose al jefe del Gobierno—decir que yo he venido aquí a levantar bandera española. Su conducta me releva de muchos compromisos para con S. S. No puedo creer que ningún Estatuto llegue a impedir que el Estado mantenga aquellos derechos suyos que son indeclinables. El Estado debe organizar la enseñanza sin limitación de ningún género.

Yo no he hablado más que de lo que oí ayer en los bancos catalanistas. Allí no se hablaba más que de cultura catalana.

El señor Azaña: Hacían bien. El señor Maura: Yo me limité a señalar el hecho.

Hablan el doctor Pitaluga y Sánchez Román

Interviene el doctor Pitaluga, que proclama la necesidad de que desaparezcan los rencores para hacer una España grande y una República fuerte.

El señor Sánchez Román dice que el problema no es españolista ni catalanista sino fundamentalmente constitucional. No se trata pues de salvar el paso al Estatuto. Yo no digo que una Universidad regional pierda, pero sí que puede perder en cuanto al sentido de expansión mundial.

El problema de la enseñanza debe corresponder íntegramente al Estado que no puede desertar de su deber de formar ciudadanos.

Se somete la enmienda a votación nominal y es rechazada por 179 votos en contra de 93.

Aprobación del artículo

Después de rechazada otra enmienda del señor Crespo, se da lectura al artículo, que ha sido nuevamente redactado recogiendo el espíritu de las enmiendas tomadas en consideración y se aprueba por 143 votos en contra de 67.

El presidente de la Cámara manifestó que con el artículo ha quedado aprobado el título tercero de la Constitución y que en la sesión de mañana comenzará el debate acerca de la totalidad de los títulos cuarto y quinto, que se refieren, respectivamente, a las Cámaras y a las atribuciones del presidente de la República.

Se levanta la sesión a las diez.

COMO HA QUEDADO REDACTADO EL ARTICULO 48, QUE FUE APROBADO

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

El artículo 48 de la Constitución aprobado por la Cámara ha quedado redactado de la siguiente forma: Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que les conceda el Estatuto. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes. El Estado, atento a la expansión cultural de España, establecerá delegaciones y centros de Estudios y de Enseñanza en el extranjero y más señaladamente en los países hispano-americanos.

periodistas, se expresó de la siguiente forma:

Yo no compartía ni puedo compartir la actitud adoptada por el señor Maura, el cual no tiene derecho a hacer lo que ha pretendido y es, con una tenaza, con la de su discurso, dividir a las fuerzas republicanas. Como jefe del Gobierno me pareció que debía impedir estos propósitos y me parece que lo he conseguido.

Maura no mantendrá sus compromisos con el Gobierno mientras presida Azaña

Don Miguel Maura, cuando salió a los pasillos, se vio prontamente rodeado de diputados y periodistas.

Después de lo ocurrido en el salón de sesiones—dijo el exministro de la Gobernación—no me liga con este Gobierno ninguna clase de compromisos y no mantendré relaciones con él mientras lo presida el señor Azaña.

Lerroux aboga por la formación del frente único republicano

Don Alejandro Lerroux se expresaba ante sus amigos de la siguiente forma:

—Es necesario que todos los republicanos formemos el frente único, pues no vamos a seguir en todo momento la política de los socialistas.

Claro es que esto no ha de ir contra ellos. Por razones de política no hemos votado la enmienda de Unamuno, que es la que más se aproximaba a nuestro criterio.

Los federales—cuando hablaba Lerroux aún continuaba la discusión en la Cámara—van a defender una enmienda y es preciso que lo hagan con ardor, pero sin pedir votación nominal, porque nos veríamos precisados a votar en contra.

Terminó insistiendo en que debe formarse un frente único republicano para no dejarse arrastrar por otras fuerzas.

Un diputado que se separa de la minoría radical

El diputado por Burgos señor García Lozano votó en favor de la enmienda del señor Unamuno y seguidamente envió una carta al señor Lerroux anunciándole que había resuelto separarse de la minoría radical y darse de baja en el partido.

Besteiro se muestra satisfecho

El presidente de la Cámara recibió a los periodistas una vez terminada la sesión y les manifestó que estaba muy satisfecho por haber terminado la discusión de aquellos asuntos que pudieran considerarse como pasionales.

Salvando lo imprevisto—añadió—entraremos ya en aquellos temas llamados técnicos, y para cuya discusión creo que no habrá dificultades.

Si en la semana próxima lográsemos aprobar la totalidad de los dos títulos que van a ser puestos a debate podríamos considerar como aprobada la Constitución.

Hasta ahora, para la sesión de mañana solamente tienen pedida la palabra cuatro diputados, pero creo que intervendrán más.

El señor Alcalá Zamora se ha marchado y regresará el martes probablemente con tiempo para intervenir porque no creo que el debate termine mañana.

Si esto sucediera daría toda clase de facilidades al señor Alcalá Zamora para que defendiera un voto particular o una enmienda.

El debate de hoy ha sido de tonos

NUEVO RESTAURANTE DE MIGUEL GOMEZ

Marqués de Boil, núm. 5 (antes Morillos) Teléfono 2508

Plato del día: Merluza en salsa de almendra.

RESTAURANT BRUZO

Gondomar, núm. 2 (Esquina a las Tendillas)—Teléfono 1325 Especialidad en servicios de banquetes y bodas. Se sirven té y toda clase de bebidas.

Plato del día: Bistec a lo rossini.

NUEVO BAR Y RESTAURANTE DE TOMASA ARENAS

Viuda de González Gran Capitán, 4 y 6. Teléfono 1815 Servicio esmerado por cubiertos y a la carta

Plato del día: Ternera con guisantes.

vivos, pero no con exceso. A pesar del apasionamiento de los oradores, que yo disculpo, la sesión ha transcurrido con bastante serenidad.

Don Miguel Maura va a dedicarse nuevamente a sus tareas profesionales

Los periodistas preguntaron a don Miguel Maura si era cierto, como decían algunos periódicos, que hoy iba a tomar posesión de su cargo de concejal del Ayuntamiento madrileño.

Contestó que no podría asistir a la sesión del Concejo y que por tanto aplazaba la toma de posesión.

Desde hace más de un año—continuó diciendo—tengo mi despacho abandonado, pues lo dejé para hacer la revolución, implantar la República y para gobernar. Ahora, después de mi salida del Gobierno tengo que rehacer mi vida porque de algo he de vivir. Volveré a mis tareas profesionales y atenderé a mis obligaciones en el Colegio de Abogados, del que soy secretario.

La minoría radical socialista

Ayer se reunió la minoría radical socialista y acordó dirigirse al Gobierno pidiendo que evite la acumulación de cargos en una misma persona.

Reconoció la minoría que en los primeros meses de la República no hubo más remedio que proveer los cargos con personas de confianza cosa que dio lugar a las anomalías que ahora pide desaparezcan.

LA BOLSA

Servicio telefónico del Banco Hispano Americano correspondiente al día de ayer:

Francos, máximo 43'80 Libras, máximo 44'40 Dollars, máximo 11'12 Interior 4 por 100 60'00 Exterior 4 por 100 77'00 Amortizable 5 por 100 1920 78'75 Cédulas B. Hipotecario 4 por 100 77'75 Idem idem 5 por 100 83'50

Provincias

BARCELONA

Explosión de una bomba en la plaza del Rey

Barcelona. Ayer, a las seis de la tarde hizo explosión en la plaza del Rey una bomba que había sido escondida en un montón de arena de la que se utiliza en unas obras que allí se están realizando.

La detonación produjo gran alarma. No hubo que lamentar ninguna desgracia.

Parece que la bomba estaba destinada a un edificio próximo a la plaza del Rey, sobre el cual se ejerce vigilancia. Acaso por esto y ante la imposibilidad de colocarla, la persona que la transportaba la escondió en el montón de arena.

Fuerzas de Seguridad acordaron la plaza del Rey, impidiendo el tránsito en previsión de que pudiera haber entre la arena más artefactos.

VALENCIA

Muerte de un antiguo novillero

Valencia. En el Hospital provincial ha fallecido el antiguo novillero Francisco Roca (Chicorro), que desde hace tiempo sufría una enfermedad incurable.

BADAJOZ

La corrida de la Asociación de la Prensa

Badajoz. La corrida organizada por la Asociación de la Prensa, en la que debían de tomar parte Marcial Lalanda y Domingo Ortega fue suspendida a causa de la lluvia.

CADIZ

Los conflictos sociales

Cádiz. Los obreros de la Constructora Naval continúan entrando al trabajo por el orden de talleres anunciado por la Empresa.

Continúa la huelga de ferroviarios. Los destroyers "Velasco" y "Lagaza" llevaron la correspondencia a Sevilla.

Los autobuses de viajeros que hacen el recorrido entre esta capital y Sevilla circulan sin novedad.

En el puerto se reintegraron al trabajo los ferroviarios excepto los mozos.

Crónica cinematográfica

ACCIONES QUE NO CONVENCEN

de detallar, de emitir nubes sobre los films, que se consideran durante la ya empalmeada temporada cinematográfica creemos que son dignos de atención para el solo objeto de ellos las consecuencias de los lamentos que de Cinelandia hasta nosotros.

En el Paseo del Prado fueron arrolladas por un automóvil, que marchaba a bastante velocidad, Purificación Núñez y una hija suya, de catorce años, llamada Dolores. Purificación sufrió tan graves lesiones que falleció pocos momentos después de haber ocurrido el accidente.

Dolores fue trasladada a la Casa de Socorro, donde se le asistió de gravísimas heridas en la cabeza. Probablemente tiene también fracturado el cráneo.

El conductor del coche fue detenido.

LA SESION DE LAS CORTES CONSTITUYENTES

QUEDO APROBADO EL ARTICULO 48 DE LA CONSTITUCION MEDIANTE UN APASIONADO DEBATE, EN EL QUE INTERVINIERON PRINCIPALMENTE EL JEFE DEL GOBIERNO Y EL SEÑOR MAURA. LOS CUALES QUEDARON POLITICAMENTE DISTANCIADOS

Se abre la sesión a las cinco menos cuarto con poca animación en los escaños y tribunas.

Queda designada la Comisión que ha de entender en el suplicatorio pedido para procesar al comandante Franco.

Se aprueba el acta de las elecciones de Sevilla y es proclamado diputado el señor Balbontin.

EL PROYECTO DE CONSTITUCION

Es desechada, en votación nominal, la enmienda de los socialistas

Continúa el debate acerca del artículo 48 de la Constitución.

El señor De Francisco defiende la enmienda presentada por los socialistas abogando porque el Estado no se desentienda de la enseñanza en las regiones autónomas.

Le contesta la Comisión diciendo que sólo puede aceptar enmiendas en que se refunda el parecer de los distintos sectores de la Cámara.

En votación nominal se desecha la enmienda por 149 votos en contra de 91.

También es rechazada otra del señor Sánchez Albornoz.

LOS GRANDES ALMACENES MADRID=PARIS

anuncian a su distinguida clientela, la próxima exposición de todos cuantos artículos trabaja esta importante casa. Será presentada por su viajante general BARTOLOME DE COCA LOPEZ

Sesión de la Comisión Gestora de la Diputación provincial

La Comisión gestora de la Diputación provincial ha celebrado sesión presidida por el señor Guerra Lozano y con asistencia de los señores Martínez Escudero, López Luque, Rojas, Fernández, Cañizares, Luque Iñiguez y Ruz.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior tomó, entre otros, los acuerdos que siguen:

Dar las gracias al ingeniero de la Sección de Vías y Obras don Jerónimo Martín Peñasco, por haber donado al Hospicio cinco cajas de carne de membrillo y cuatro cajas de botellas de vino y a la señorita María de la Concepción Quero, por haber hecho a la misma casa otro donativo de material de enseñanza, completamente nuevo.

Aprobar varios decretos de la presidencia concediendo ingresos en el Hospicio y en la Casa de Expositos.

Aprobar las cuentas de los gastos de replanteo del camino de Obejo a su estación y de los de reparación de la carretera provincial de Castro del Río a la del Estado a Castro a Montilla.

Quedar enterada de una certificación remitida por el Ayuntamiento de Aguilar, acerca de la obra hecha a favor del de Moriles de todos los derechos y obligaciones que le corresponden para la construcción del camino vecinal del kilómetro 1 del camino vecinal de los Moriles a Puente Genil, al kilómetro 17 de la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil pasando por los Lagares.

Aprobar las certificaciones número 1 del camino vecinal del puente sobre el Genil en la carretera de la estación de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz al Pago de las Huertas de la Graja con una bifurcación para el Pago de Pedro Díaz; número 2 del camino del kilómetro 42 al 43 de la carretera de Jaén a Córdoba a Doña Mencia por el camino viejo y número 4 del camino de Castro del Río a Cañete de las Torres por el camino viejo.

Aprobar las recaudaciones de las obras de construcción del camino vecinal de los Moriles a Puente Genil y del camino del kilómetro 5 de la carretera de Priego a Loja al kilómetro 2 del camino vecinal de Priego al Castellar.

Aprobar el acta de replanteo del trazado del camino de la Granjuela a la carretera de la estación de Peñarroya a Fuente Obejuna por la barriada del Porvenir.

Proceder a la recepción de las obras de reparación de explanación y firme y construcción, de obras de fábrica del camino vecinal de Cabra al Suburbio de Gaena.

Gestionar de la superioridad la inclusión en el plan extraordinario de carreteras y caminos vecinales, de varios que tienen un interés extraordinario para esta provincia.

Quedar enterada de una certificación remitida por el Ayuntamiento de Carcabuey acreditando haber aceptado el proyecto y hoja de datos fun-

damentales del camino del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la cortijada de Bernabé por el camino antiguo a enlazar con el de Monturque a Alcalá la Real a la aldea de Zagrilla.

Aprobar los presupuestos de gastos de replanteo de las obras del camino vecinal de Jauja al puente de las Mestas por el camino del Monje; de Cuenca a Fuente Obejuna por la Coronada; del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la Cortijada de Bernabé por el camino antiguo a enlazar con el de Monturque a Alcalá la Real a la aldea de Zagrilla; para la toma de datos para la liquidación del camino vecinal del kilómetro 15 de la carretera de Baena a Cabra al 21 del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya; del camino de Puente Genil a la aldea de Puente Alegre y del de Puente Genil a la aldea de Palomar.

Aprobar las cuentas rendidas por el ingeniero director de Vías y Obras justificando gastos de replanteo del camino vecinal de la carretera de Benamejil a Moriles cerca de Molino Curado a la aldea de Corcoya; del camino de Jauja a Benamejil a enlazar con la carretera de Lucena a Estepa y con la de Cuesta del Espino a Málaga y del de la estación de Hornachuelos a la carretera de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas por Hornachuelos y San Calixto.

Aprobar las certificaciones número 21 del camino vecinal del kilómetro 60 de la carretera de Montoro a Rute al 73 de la misma pasando por los núcleos de población denominados Atanores y Llanos del Espinar; número 5 del camino terminación del camino vecinal de Nueva Carteya; número 10 del camino del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya; número 1 del camino de la Granjuela a la carretera de la estación de Peñarroya a Fuente Obejuna por la barriada del porvenir, con puente económico sobre el Arroyo de la Parrilla; número 2 del camino de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los barreros; la correspondiente a la diferencia de subvención de seis kilómetros ya certificados del camino de la carretera de Monturque a Alcalá la Real kilómetro 54, siguiendo el camino de Granada con dirección a Montefrío a enlazar con el que aquel Ayuntamiento tiene solicitado para comunicarse con esta villa; las correspondientes a las partes proporcionales de anticipo de dos kilómetros ya certificados del camino de Montoro al Baleario del Arenosillo y a la diferencia de subvención correspondiente a tres kilómetros certificados del camino del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al Suburbio de la Nava con rampa a la Ermita de la Sierra.

Aprobar el expediente para la concesión de un anticipo al Ayuntamiento de Luque para la construcción del camino de Luque al Suburbio de Marbella.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de Bujalance solicitando que el 20 por 100 del adelanto que tiene concedido para la construcción del camino de Córdoba a Bujalance

por la vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Traperero, no le sea descontado el importe de la certificación número 5 de las obras ejecutadas y al de la última que se le expida.

Aprobar un decreto del presidente ordenando el libramiento de 1.000 pesetas para obras urgentes de limpieza de cunetas y recrecido de paseos en la carretera provincial de Pedro Abad a su estación.

Quedar enterada de los informes del Negociado de Instrucción Pública dando cuenta del cumplimiento de sus obligaciones por varios pensionados para estudios.

Acceder a una instancia de la señora María del Rosario Santoyo Alcalá solicitando se la autorice para seguir por enseñanza libre sus estudios de bachillerato.

Aceptar la propuesta de la ponencia designada para oír proposiciones con el fin de adquirir productos químicos, farmacéuticos y especialidades necesarias en la farmacia provincial para el cuarto trimestre del corriente año.

Designar una ponencia para que estudie la proposición presentada al concurso para la adquisición de telas con destino a los establecimientos benéficos.

Aprobar las cuentas rendidas por el ingeniero director de Vías y Obras relativa a los gastos de replanteo de los caminos del kilómetro 347 de la carretera de Madrid a Cádiz al camino vecinal de Villa del Río a Marmolejo; prolongación del de Rute a la Hoz a la aldea del Higueral; del kilómetro 15 de la carretera de Baena a Cabra al 21 del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya; del kilómetro 8 de la carretera de Encinas Reales a Priego al Puente de las Salinas por el río Anzur en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute por las Salinas y del kilómetro 2 del camino vecinal del kilómetro 100 de la carretera de Montoro a Rute al Cerrillo de la Cañada al kilómetro 26 de la de Encinas Reales a Priego.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Montilla a Montalbán.

Acceder a una instancia de don Rafael Carreras Merallo, contratista de las obras de construcción, de naves en el Hospital de Agudos, solicitando se le devuelva la fianza que tiene constituida, quedando en sustitución la cantidad que se le adeuda por la última certificación aprobada.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Bujalance para atender a los gastos que originen las obras para reconstruir la alcantarilla general de la calle Fernán Galán (antes Marqués del Mérito).

Aceptar la renuncia presentada por el capellán del Colegio de la Asunción.

Autorizar a don Juan Polo Ortega, para efectuar en el Hospital de Agudos las prácticas necesarias para cursar la carrera de practicante.

Conceder la jubilación al funcionario de la Diputación don José Luis Durón Iribarren.

Quedar enterada del informe del Negociado de Instrucción Pública dando cuenta del cumplimiento de sus obligaciones por varios pensionados para estudios.

Acceder a una instancia de la señora María del Rosario Santoyo Alcalá solicitando se la autorice para seguir por enseñanza libre sus estudios de bachillerato.

Aprobar el programa para las oposiciones a una plaza de oficial primero del Cuerpo administrativo de la Diputación, que eleva el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes.

Aprobar los expedientes para la concesión de anticipos al Ayuntamiento de Carcabuey para la construcción del camino vecinal del kilómetro 33 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al camino vecinal de los Azules pasando por Hoya Mularejos; del camino del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar a la cortijada de Umbria y del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la aldea de Zagrilla.

Aprobar los presupuestos de estudio y proyectos del camino vecinal del kilómetro 105 de la carretera de Montoro a Rute al kilómetro 6 del camino vecinal de las Salinas; del camino de la Canaleja a Obejo y del camino de Almodóvar del Río al kilómetro 12 del camino vecinal de Santa María de Trassiera.

Aprobar las certificaciones número 2 del camino vecinal del kilómetro 13 de la carretera de Lucena a Estepa al 16 de la estación de Puente Genil a Jauja y número 3 del camino vecinal del kilómetro 14 al 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, utilizando el camino viejo de Priego.

Aprobar el proyecto del camino vecinal del kilómetro 26 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la cortijada de Palajo por la vereda antigua.

Acceder a una solicitud del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en sustitución de que se lleve a cabo la redacción del proyecto del camino vecinal de la alameda de Fernán Núñez al kilómetro 1 de la carretera provincial del pueblo a su estación.

Admitir al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba la sustitución de la garantía que tenía ofrecida para responder del adelanto que se le concedió para la construcción del camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Conquista.

Confeccionar un presupuesto y elevarlo a la superioridad para las obras de reparación del camino vecinal de Aguilar a la carretera de La Rambla a Puente Genil en vista de que se halla en muy mal estado y se ha agotado la cantidad que figura en el presupuesto actual para dicha atención.

Aprobar el presupuesto extraordinario propuesto por el interventor para la aplicación del crédito para caminos vecinales a que se refiere el decreto de 6 de Agosto último.

Y aprobar cuentas, facturas, pedidos de artículos, proyectos y presupuestos que afectan a la Corporación y a los establecimientos dependientes de ella.

PISO. Se arrienda piso interior económico. Razón. Almacenes Sánchez.

COMPRAR paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

governador civil devolviendo aprobada la transferencia de créditos últimamente votada por la Corporación.

Aprobar el informe del expediente sobre tendido de una línea eléctrica desde la central hidroeléctrica de San Juan Bautista a la aldea de El Cañuelo. (Priego).

Conceder a don Francisco Serrano Vega un auxilio económico para poder efectuar los cursillos de selección para maestros y otro a don Eliodoro Palop Pedrón, para que su hijo Pedro Palop Fuentes siga sus estudios del Bachillerato.

Aprobar el programa para las oposiciones a una plaza de oficial primero del Cuerpo administrativo de la Diputación, que eleva el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes.

Aprobar los expedientes para la concesión de anticipos al Ayuntamiento de Carcabuey para la construcción del camino vecinal del kilómetro 33 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al camino vecinal de los Azules pasando por Hoya Mularejos; del camino del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar a la cortijada de Umbria y del kilómetro 1 del camino vecinal de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la aldea de Zagrilla.

Aprobar los presupuestos de estudio y proyectos del camino vecinal del kilómetro 105 de la carretera de Montoro a Rute al kilómetro 6 del camino vecinal de las Salinas; del camino de la Canaleja a Obejo y del camino de Almodóvar del Río al kilómetro 12 del camino vecinal de Santa María de Trassiera.

Aprobar las certificaciones número 2 del camino vecinal del kilómetro 13 de la carretera de Lucena a Estepa al 16 de la estación de Puente Genil a Jauja y número 3 del camino vecinal del kilómetro 14 al 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, utilizando el camino viejo de Priego.

Aprobar el proyecto del camino vecinal del kilómetro 26 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la cortijada de Palajo por la vereda antigua.

Acceder a una solicitud del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en sustitución de que se lleve a cabo la redacción del proyecto del camino vecinal de la alameda de Fernán Núñez al kilómetro 1 de la carretera provincial del pueblo a su estación.

Admitir al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba la sustitución de la garantía que tenía ofrecida para responder del adelanto que se le concedió para la construcción del camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Conquista.

Confeccionar un presupuesto y elevarlo a la superioridad para las obras de reparación del camino vecinal de Aguilar a la carretera de La Rambla a Puente Genil en vista de que se halla en muy mal estado y se ha agotado la cantidad que figura en el presupuesto actual para dicha atención.

Aprobar el presupuesto extraordinario propuesto por el interventor para la aplicación del crédito para caminos vecinales a que se refiere el decreto de 6 de Agosto último.

Y aprobar cuentas, facturas, pedidos de artículos, proyectos y presupuestos que afectan a la Corporación y a los establecimientos dependientes de ella.

PISO. Se arrienda piso interior económico. Razón. Almacenes Sánchez.

COMPRAR paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

COMER BIEN Y BARATO

Únicamente lo conseguireis siendo clientes de la casa PRODUCTOS que ha reformado y mejorado aún más su sistema de ventas. PRODUCTOS AGRO.— CARBONELL Y MORAND, 6 (antes TELEFONO 1-2-1-3.—CORDOBA SERVICIO A DOMICILIO

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

BOLSA DE LA PROPIEDAD CASAS EN VENTA

Vía, 15 (Cerro Muriano). Espejo, 1. Cardenal Toledo, 11. Pedro Muñoz, 2. Plaza de Jerónimo Páez, 10.

ARRENDAMIENTOS Huerta Camila, sin número, dos pisos altos.

Jardines de la Agricultura (carretera de Trassiera), letra G, piso exterior amplio y con toda clase de servicios, 95 pesetas.

García Hernández, 35, completa o por pisos, amplia y con toda clase de servicios, 200 pesetas.

García Hernández, 35 duplicado, casa completa, 75 pesetas.

Reyes Católicos, 11, esquina a Doce de Octubre, tres portales para industria.

Teniente Carbonell, 8, piso principal. Plaza de Jerónimo Páez, 10, cochera con vivienda, 50 pesetas.

San Fernando, 120, dos pisos altos. Badanas, 8 duplicado, piso bajo.

Reyes Católicos, 18, piso primero amplio y al exterior, 150 pesetas.

INFORMES: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana (García Lovera, 6, bajo), de 9 a 2.

HUERTA DE LA REINA. Hermoso piso de tres o cuatro habitaciones y cocina con puerta sola para vivienda o negocio. Tiene instalación de luz. Razón: en la droguería de dicha barriada.

PREPARACION esmerada para primera y segunda enseñanza a domicilio por competente funcionario del Estado y maestro de Primera Enseñanza. Ruiz, San Fernando, 35.

ARRIENDO piso independiente, vendo máquina escribir Remington seminueva, modelo oficina. Se venden cajones. Paseo de la Victoria, 8.

ARADOS "Jabali" de veteredera giratoria se venden. Plaza Vaca de Alfaro, número 31. (Frente al Banco de España).

SE DESEA señora o señoritas, en familia honorable. Tejón y Marín, 84. (Madera Baja).

SE ARRIENDAN dos habitaciones en 30 pesetas y se venden macetas de esparagueras en Torre de San Andrés, 60.

ARRENDAMIENTO. Desde el día, de una casa próxima a la Catedral. Informan: Sánchez Peña, 1. Droguería.

VENTA de un solar en la Huerta de la Reina con 1.012 metros; también se vende por parcelas. Para tratar: Plaza de Colón, 1. Bodega de vinos.

VENTA de coche Fiat, 503 de cinco plazas, en buenas condiciones. Para tratar: Parador de San José (Plaza de Colón, núm. 10).

LAPIDAS Y PANTEONES

ENRIQUE AULERIANO ESCULTOR LAPIDARIO

Lápidas artísticas grabadas y en relieve. Panteones. Esculturas. Retratos en piedra grabados a buril y bajo relieve. Se construyen lápidas para pagar a plazos. LUCAYO, 23. CORDOBA

SE VENDEN sillas, mesas de madera, veladores de hierro y otros enseres propios para establecimiento de café. Razón en la Granja Royal, Málaga, 8.

DESDE el día se arriendan dos casas independientes en la finca "Villa Dolores". También un local en Fernán Galán, 24. Razón en María Cristina, 9.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

SE COMPRA paja fina de embalar. Medina Azahara. Fábrica del Marrubial.

SE ALQUILA en 75 pesetas, piso bajo, amplio y ventilado con cocina, retrete y pila dentro del mismo e instalación de agua. Cea, 16. Para verlo, de diez a una.

SE VENDEN dos automóviles seminuevos cerrados "Cadillac" gran lujo y Renault", seis H. P. con patente. Tomás, Cond. núm. 14.

Glorias de España

Gorra Sirep, de venta en todo el país, agente exclusivo para Andalucía y ventas al detallado. SOMBREROS PADILLA Plaza de la República.

Haga patria

comprando un sombrero español. PADILLA CRESPO. Plaza de la República.

PISOS. Se arriendan varios pisos de moderna construcción. Edificación, 4. Desde 85 pesetas. Ampliaciones, agua, termo-sifón y calefacción. Razón: portería.

CORONAS de flores artificiales, den dos, en la calle Cabezas, número 10.

ARRENDAMIENTO DE CHARRAS. Se hace desde el día de hoy en la carretera del Brillante, con bañadero, cochera, agua de pie, etc. Se arrienda un departamento económico para verlo y tratar, Avenida de la República, número 10.

SE ARRIENDA un piso bajo. Capitán núm. 36. Razón en la casa, pral, deca.

CORDOBES

"La Parisien" ha inaugurado un servicio de peluquería a cargo de ritas. Padres, suegros, maridos y todos contentos. Ondulación permanente 10 pesetas. CLAUDIO MARCELO, 23 PRINCIPAL.

SE VENDE el fruto de la cosecha de aceitunas pendiente y se arrienda. Var. Se arrienda dos casas. Ruz, Plaza de Ferial, 15, donde se desahoga de compañía.

GALGO. El día 12 desapareció el tío Orden Alta un cachorro con sesos verdino claro, rabalargo y de ambas galgas. A quien lo parea la calle Cabezas número 2 se le pagará.

SE ARRIENDA una casa de vecor mayor. Razón: Portillo, 1.

ALMONEDA por traslado, mesedor, sillan, mecedoras rejilla, la señora, cama madera matrimonial, número 5, letra G.

SE ARRIENDA un piso tercio en calle Victoriano Rivera. Razón: Capuchinos, 46, tienda.

SE VENDE cuatro faroles para con sus cajas de madera y cámara de miers, tamaño cámara. Razón: Cea y Morand, 4.

PISO EN EL CAMPO. Se arrienda de el día uno con cinco habitaciones, Villa Carmen barrio de Bellavista (Naranjo), con abundante agua eléctrica. Razón: Avenida de Cea, 10, Almacén de Carbones e Hierro.

SE ARRIENDA un piso en la calle bonell y Morand, núm. 26. Razón: misma casa.

SE ARRIENDA piso alto, con habitaciones, galería, cocina en el piso y otro bajo con amplias habitaciones, cocinas; todo independiente. Fitero, 5 letra B.

SE ALQUILA el piso principal de número 6 de la calle Cea, con habitaciones y demás dependencias, talcación de agua y luz eléctrica de 3 a 5.

MARMOLES

TALLERES GARRIGA

Lápidas artísticas y conmemorativas, retratos a buril, estatuas, panteones, todo lo concerniente a la decoración de marmoles.

Precios sin competencia. Campo Madre de Dios, núm. 7. TELEFONO 1326

SE DESEA dos caballeros para familia, casa particular, calle Santa, número 10

FOLLETÓN DEL "DIARIO DE CORDOBA"

(29)

LOS GASTADORES

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

FENIMORE COOPER

VERSION CASTELLANA